



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



Universidad de la República  
Facultad de Psicología

TRABAJO FINAL DE GRADO  
Producción teórica: Ensayo académico

**Lo intolerable de la feminidad:  
El femicidio a partir de una lectura psicoanalítica**

Natalia Mentaste Traugott  
CI: 4.873.470-8

Tutor: Mag. Michel Dibarboure  
Revisor: Dr. Daniel Camparo

Montevideo - Uruguay  
Octubre 2025

## Índice

Introducción.....	2
El género como estructura social y sus implicancias en las dinámicas de violencia.....	4
La violencia a partir de una lectura multidimensional.....	10
Intersección entre género y violencia, aportes psicoanalíticos para su abordaje.....	13
El mandato de masculinidad, ¿herencia superyoica?: implicancias en la constitución de los vínculos.....	18
Femicidio; un acto moralizante.....	23
Femicidio a partir de una lectura psicoanalítica.....	27
Consideraciones finales:.....	31
Referencias:.....	33

## Introducción

Este trabajo en carácter de ensayo académico se presenta en el marco del Trabajo Final de Grado de la Licenciatura en Psicología de la Universidad de la República —UdelaR—. El presente tiene como objetivo desarrollar una aproximación teórica al fenómeno del femicidio a partir de una lectura psicoanalítica, en articulación con aportes de la sociología, la antropología y la psicología.

El femicidio, entendido como la manifestación más extrema de la violencia de género, constituye un fenómeno que interpela a toda la sociedad, al Estado y a la salud pública, por configurar una grave violación a los derechos humanos.

Por ser una problemática que atraviesa y afecta a todas las esferas sociales, requiere un análisis que implica pensar la violencia desde su dimensión simbólica y estructural.

El incremento del femicidio —tanto a nivel nacional como regional— ha impulsado numerosas investigaciones y estudios orientados al análisis de sus causas y motivaciones subyacentes. Estas contribuciones, que incluyen la dimensión sociológica, estructural y normativa de la violencia de género, resultan antecedentes relevantes para este trabajo, ya que permiten aproximarse al fenómeno del femicidio desde una perspectiva multifactorial.

Para el abordaje del femicidio, resulta indispensable indagar en los aspectos subjetivos, pulsionales e inconscientes presentes en la génesis del acto femicida. Para ello, se recurre a la teoría psicoanalítica, una disciplina que, lejos de ser ajena a la realidad social, permite comprender de qué modo las disposiciones socioculturales inciden en la constitución psíquica del sujeto y en la conformación de sus vínculos intersubjetivos.

Desde la perspectiva psicoanalítica, el femicidio representa el desafío de interrogar la interrelación entre género, sexualidad y deseo, y los efectos ineludibles que esta produce en la libertad y la autonomía del sujeto, especialmente, en relación con su deseo.

Tal como indica Bleichmar (1984), “la práctica psicoanalítica no es ajena a una ética, la que atañe a la ampliación de los márgenes de la libertad (...)” (p. 18). A partir del aporte de Bleichmar, es posible entender que el psicoanálisis concibe al sujeto libre, en tanto es capaz de ejercer su autonomía en relación con su deseo.

En virtud de lo antes mencionado, este trabajo pretende problematizar el andamiaje de poder que estructura la sociedad, a fin de dilucidar los condicionamientos prácticos y simbólicos que restringen la libertad del sujeto como agente de deseo.

La teoría psicoanalítica facilita la comprensión de las dinámicas subjetivas y las determinaciones inconscientes presentes en el acto femicida, un fenómeno que, a pesar de las políticas públicas y los esfuerzos destinados a su tratamiento, continúa siendo en la

actualidad un flagelo social. Esta realidad permitiría afirmar que las explicaciones socioculturales, estructurales y normativas resultan insuficientes para abordar por completo este fenómeno.

La lectura psicoanalítica, en este sentido, supone una contribución crucial, ya que posibilita la comprensión de un malestar subjetivo y social actual, la oportunidad de aportar al campo de la prevención del femicidio y la posibilidad de resignificar las subjetividades configuradas por el mandato de masculinidad hegemónica imperantes.

A partir de lo expresado anteriormente, el presente trabajo se estructura en tres instancias fundamentales. En la primera, se realiza un recorrido teórico que inicia con la conceptualización del género como constructo sociocultural e histórico. A partir de aquí, se indagan las implicaciones del género en las dinámicas violentas.

Para continuar, se enfatiza en la violencia a partir de un abordaje multidimensional, considerando los aportes del psicoanálisis, especialmente la teoría de la pulsión de muerte en articulación con la agresividad y sus derivaciones en el ejercicio de la violencia.

En una segunda instancia, se analiza el mandato de masculinidad en interacción con la instancia psíquica del superyó, con el objetivo de problematizar la incidencia del imperativo de masculinidad en las prácticas violentas dirigidas hacia las mujeres. En este marco, se introduce el concepto de goce desde una lectura lacaniana que, asimismo, será el puntapié inicial para el desarrollo del análisis del femicidio desde una perspectiva psicoanalítica.

A modo de cierre se presentan las consideraciones finales que recogen los principales aportes desarrollados a lo largo del trabajo, así como también, las reflexiones e interrogantes surgidos a partir del análisis teórico realizado.

## **El género como estructura social y sus implicancias en las dinámicas de violencia**

El análisis del género ha sido objeto de numerosos estudios que han dado lugar a una vasta producción teórica; destacan especialmente los aportes realizados por las ciencias sociales, las ciencias humanas y antropológicas.

A continuación, se presentan algunas de las conceptualizaciones recogidas a fin de realizar una aproximación teórica para indagar el vínculo entre la construcción de género y las relaciones de poder en juego en las dinámicas de violencia. De Barbieri (1993) plantea que:

Los sistemas de género/sexo son los conjuntos de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual anatómo-fisiológica y que dan sentido a la satisfacción de los impulsos sexuales, a la reproducción de la especie humana y en general al relacionamiento entre las personas. En términos durkheimianos, son las tramas de las relaciones sociales que determinan las relaciones de los seres humanos en tanto personas sexuadas (p. 150).

Según De Barbieri, el género es un constructo social inherente al contexto y las condiciones histórico culturales de cada sociedad, esta construcción supone un proceso dinámico y variable, a la vez que artificial y arbitrario. Su génesis radica en una lógica exclusivamente biologicista que enfatiza las diferencias sexuales binarias.

La construcción del género, bajo esta perspectiva tradicional, excluye a una diversidad de identidades y percepciones que no se ajustan a los parámetros convencionales y tradicionalmente establecidos. Por lo tanto, es necesario cuestionar la arbitrariedad con que las identidades, percepciones y representaciones simbólicas de los individuos son adjudicadas en función del binarismo hombre-mujer.

Continuando con el análisis de esta autora, género y sexo no solo conforman, sino que también operan como un sistema, lo cual plantea el siguiente interrogante:

¿Es posible extrapolar esta lógica a la disposición social imperante?

Una respuesta afirmativa se justificaría en la medida en que este sistema —como punto de convergencia entre biología y cultura— incide de manera determinante en la organización de las relaciones sociales, estableciendo las pautas de funcionamiento sociales y estructurales que regulan y posibilitan —a la vez que limitan— la interacción entre los individuos.

Lo antes expuesto manifiesta la relevancia de este sistema en la organización sociopolítica de la sociedad, ya que el género resulta en una taxonomía de los individuos que sustenta las representaciones socioculturales asignadas a cada uno de acuerdo a su sexo.

En consonancia con lo previamente mencionado Rita Segato (2018) indica que “el género no es otra cosa que una categoría analítica que pretende dar cuenta de cómo representaciones dominantes, hegemónicas, organizan el mundo de la sexualidad, de los afectos, de los roles sociales y de la personalidad” (p. 26).

Se infiere, a partir del análisis de esta autora, que el género es de carácter relacional, ya que las dinámicas vinculares se organizan a partir de él y sus imperativos. Al ser producto de una construcción social, el género está inscripto en todo el entramado sociocultural, institucional y normativo.

Bajo esta perspectiva, tanto Segato como De Barbieri coinciden en entender el género como un sistema, a la vez que un dispositivo que opera produciendo y reproduciendo subjetividad estrechamente ligada, condicionada y determinada por las disposiciones propias de este constructo.

Desde esta lectura, el género, incidirá de manera decisiva en la configuración de las condiciones de existencia, de pensamiento, de vida y de posicionamiento en el orden social. Estas condiciones se caracterizan por estar atravesadas por diferencias, desigualdades y jerarquías entre hombres y mujeres, resultando en relaciones y funcionamientos estructurados en torno al poder. Dichas estructuras de poder configuran el sistema patriarcal, caracterizado por la subordinación histórica y estructural de las mujeres, en oposición al hombre al que se le designa una posición de dominio y superioridad jerárquica, práctica y simbólica.

Este escenario favorece la emergencia de lazos sociales asimétricos, perpetuando así mecanismos y estructuras que responden y propician el poder y control en pos de la dominación masculina. Según De Barbieri (1993):

La subordinación que afecta a todas o casi todas las mujeres es una cuestión de poder, pero este no se ubica exclusivamente en el Estado y en los aparatos burocráticos. Sería un poder múltiple, localizado en muy diferentes espacios sociales, que puede incluso no vestirse con los ropajes de la autoridad, sino con los más nobles sentimientos de afecto, ternura y amor (p. 146).

Tal como sostiene De Barbieri, la subordinación de las mujeres está vinculada al poder, cuya manifestación puede adoptar la forma de violencia. Esta, no siempre es explícita o directa, ya que puede desplegarse de manera sutil, tanto en los vínculos sociales

como en los más íntimos. Es importante destacar que si bien la violencia puede presentarse en vínculos de carácter íntimo o privado —como en el caso de las relaciones familiares, afectivas o de pareja—, siempre es un fenómeno competente al ámbito público, especialmente, al Estado y a la salud pública. Ello implica admitir que la violencia no es un hecho de carácter aislado o meramente personal, sino que responde a estructuras sociales más amplias que se sustentan en las relaciones desiguales de poder imperantes en la sociedad.

Este enfoque, que trasciende la visión de la violencia como un hecho privado o aislado, favorece la elaboración de políticas públicas con el objetivo de prevenirla y erradicarla.

Lo antes mencionado, implica el compromiso del Estado y de la sociedad para la consecución de un cambio sociocultural profundo, no solo a través de la legislación, sino también mediante campañas de sensibilización, programas educativos y la creación de un sistema de salud y justicia accesible para las víctimas. Este abordaje integral resulta fundamental para dismantelar las estructuras de poder que sustentan la violencia de género.

Al respecto, Raquel Osborne (2009), en sus aportes, propone la conceptualización de la violencia desde una dimensión estructural, al señalar que:

Es un fenómeno estructural, es un mecanismo de control de todas las mujeres, representa un continuo porque es el extremo de conductas que se consideran normales. Todo ello explica que, a pesar de la lucha emprendida y de las medidas tomadas, siga existiendo una gran tolerancia hacia este tipo de conductas violentas (p. 18).

Tanto De Barbieri como Osborne presentan una visión coincidente al ubicar la violencia en torno al poder y el control que resultan en la subordinación de las mujeres.

De Barbieri, por su parte, reconoce la implicación del Estado en la violencia y sus dinámicas, y se refiere a ella como un fenómeno multifactorial que atraviesa todas las órbitas sociales, alcanzando, incluso, los vínculos intersubjetivos de índole afectiva. En articulación con esta línea, Osborne señala la tolerancia al ejercicio de la violencia por ser un fenómeno estructural profundamente arraigado en la sociedad.

Por lo expuesto, se considera que el análisis del vínculo existente entre género y violencia exige adoptar una postura crítica para ponerle fin a la tolerancia que señala Osborne. Esto implica deconstruir la naturalización y normalización de ciertas conductas violentas. La naturalización de la violencia es el resultado de un prolongado proceso histórico de construcción social, tradicional y hegemónico del género, sobre el que se han

consolidado las estructuras de la división sexual. Estas estructuras han sido sostenidas y reforzadas por instituciones claves como la familia, el Estado, la iglesia y el sistema educativo, las cuales reproducen y perpetúan las jerarquías de género de manera sistemática.

En consonancia con lo previamente mencionado, se consideran también los aportes de Bourdieu (1998), quien señala que:

El orden establecido, con sus relaciones de dominación, sus derechos y sus atropellos, sus privilegios y sus injusticias, se perpetúe, en definitiva, con tanta facilidad, y las condiciones de existencia más intolerables puedan aparecer tan a menudo como aceptables por no decir naturales (p. 2).

Bourdieu, al igual que Osborne, propone pensar la violencia como un fenómeno profundamente naturalizado, condición que favorece su reproducción y ejercicio.

El sociólogo francés va un paso más allá al expresar el componente de la invisibilidad en la violencia, incluso para quien la padece:

Y siempre he visto en la dominación masculina, y en la manera como se ha impuesto y soportado, el mejor ejemplo de aquella sumisión paradójica, consecuencia de lo que llamo la violencia simbólica, violencia amortiguada, insensible, e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento o, más exactamente, del desconocimiento, del reconocimiento o, en último término, del sentimiento (Bourdieu, 1998, p. 7).

Para profundizar en el análisis del proceso de internalización de la violencia, se consideran los aportes de Judith Butler (2001), la autora introduce el concepto de sujeción, indicando que “la «sujeción» es el proceso de devenir subordinado al poder, así como el proceso de devenir sujeto” (p. 9). A partir de este concepto, es posible pensar que la subordinación y sumisión son fenómenos inherentes al proceso de devenir sujeto.

Desde esta perspectiva, los mecanismos de poder que someten y subordinan al sujeto no siempre son fenómenos empíricamente observables, por el contrario, se arraigan en los sujetos como parte constitutiva de ellos. En este sentido, los sujetos serán producidos por mecanismos y estructuras de poder, que luego reproducirán. Aquí es posible advertir una convergencia teórica con la propuesta de Pierre Bourdieu, en tanto ambos autores coinciden en que el poder no opera exclusivamente como una imposición externa ejercida por la fuerza.

Por el contrario, y aquí radica su carácter paradójico, los dispositivos de poder y control, una vez que son internalizados, se integran en el propio proceso de constitución del sujeto, siendo elementos constitutivos de su identidad.

Continuando con esta línea de pensamiento, cabe mencionar la denominada *subjetividad sexuada* que está íntimamente vinculada a los conceptos de género y sexo. La misma hace referencia al modo en que los sujetos viven, piensan y se relacionan a partir de la internalización de las inscripciones normativas y culturales de la intersección entre género y sexo. Butler (2004) dirá que “el género no es exactamente lo que uno «es» ni tampoco precisamente lo que uno «tiene». El género es el aparato a través del cual tiene lugar la producción y la normalización de lo masculino y lo femenino” (p. 54).

Considerando lo expuesto, se desprende que el género que responde a preconceptos hegemónicos fundamentados en una lógica binaria del sexo, moldea y estructura la subjetividad de los individuos.

A partir de una concepción convencional y tradicional del género, al hombre le es asignada la condición de masculinidad y a la mujer la condición de feminidad. A raíz de esta dicotomía femenino-masculino, se inscriben en cada sujeto una serie de creencias estereotipadas que se traducen en determinadas características y rasgos adjudicados en correspondencia a su sexo.

A la masculinidad encarnada en la figura del hombre se le atribuyen “elementos distintivos del orden patriarcal: mandato de masculinidad, corporativismo masculino, baja empatía, crueldad, insensibilidad, burocratismo, distanciamiento, tecnocracia, formalidad, universalidad, desarraigo, desensibilización, limitada vincularidad” (Segato, 2018, p. 15).

Los aportes de Segato en materia de masculinidad evidencian cómo la mayoría de los rasgos impuestos culturalmente al varón masculino, están vinculados a la fuerza física y a un cuerpo masculino centrado en la actividad y su capacidad productiva. Esta representación sociocultural del hombre, que refuerza ciertos atributos como puede ser la fuerza física, contribuye al posicionamiento del mismo en un lugar de poder. El hombre identificado con la masculinidad es poderoso, fuerte y proveedor.

La masculinidad se construyó íntimamente ligada a la razón y la instrumentalidad, en oposición a la naturaleza y la emoción. “De hecho, lo Uno, el Hombre, se consideró esencialmente como lo contrario de lo Otro, la naturaleza, a la que se relacionó estrechamente con la supuesta esencia femenina, la sexualidad, y el cuerpo” (Ureta de Caplansky, 2011, p. 150).

Ureta de Caplansky, postula una masculinidad escindida de los aspectos emocionales y afectivos, en consonancia con Segato, que plantea una construcción de la masculinidad caracterizada por la ausencia de sensibilidad y empatía. Estas expectativas y

representaciones sociales en torno al ser masculino responden a las exigencias patriarcales imperantes en la sociedad. A la masculinidad, en este sentido, se le atribuye una intimidad sexualizada y el imperativo de reprimir aspectos vinculados a las emociones y afectividad. El temor a expresar vulnerabilidad, lo cual es percibido y vivenciado por el varón como una amenaza a su virilidad, supone una imposición normativa que responde al deber ser, a un ideal de masculinidad construido culturalmente y manifiesto en las prácticas sociales e individuales.

El mandato de masculinidad es un concepto en el que se ahondará en el transcurso del trabajo. No obstante, resulta relevante destacar su incidencia en las prácticas sociales vinculadas a la violencia de género.

## **La violencia a partir de una lectura multidimensional**

El propósito hasta aquí ha sido realizar una aproximación teórica preliminar que permita comprender la interrelación entre el constructo de género y violencia.

A continuación, se conceptualiza el fenómeno de la violencia, partiendo desde un enfoque que contempla la multiplicidad de factores que inciden a la vez que constituyen las dinámicas de este complejo fenómeno.

A partir de un análisis multidisciplinario, se intenta identificar el origen y las causas subyacentes de la violencia y su ejercicio. En este recorrido se hará especial énfasis en la violencia hacia la mujer.

Las Naciones Unidas (1993) define la violencia contra la mujer como:

Todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada (Art.1).

Mediante esta definición de carácter meramente descriptivo se realiza una revisión crítica a fin de aportar algunas consideraciones que enriquezcan al estudio de este fenómeno.

En primer lugar, es fundamental destacar las múltiples dimensiones de la violencia, y la variabilidad de sus manifestaciones, sumado a ello, se debe considerar que los mecanismos de poder se encuentran inscritos en la subjetividad de los sujetos, hechos que complejizan —en algunos casos— la identificación de las prácticas violentas. Por consiguiente, es fundamental conceptualizar la violencia en su carácter gradiente que se despliega desde sus manifestaciones más sutiles hasta las formas más radicales. Por esta razón, cobra relevancia destacar la existencia de prácticas y conductas violentas sumamente presentes en la vida cotidiana, cuya naturalización amerita ser mencionada. Tal es el caso de los micromachismos que son comportamientos que se producen y reproducen de manera cotidiana y que debido a su naturaleza sutil tienden a pasar inadvertidos. Estas conductas, aparentemente inocuas, refuerzan la violencia simbólica y contribuyen a la perpetuación de la desigualdad y la asimetría entre ambos géneros, además de afianzar estereotipos resultantes de la dicotomía hombre-mujer.

A continuación se presentan algunos ejemplos seleccionados. “Qué suerte, tu marido te ayuda en casa”, “los hombres no lloran”. Los micromachismos de acuerdo con Bonino (2004):

Son hábiles artes de dominio, maniobras y estrategias que, sin ser muy notables, restringen y violentan insidiosamente y reiteradamente el poder personal, la autonomía y el equilibrio psíquico de las mujeres, atentando además contra la democratización de las relaciones. Dada su invisibilidad se ejercen generalmente con total impunidad (p. 2).

Resulta relevante mencionar, además, que existen múltiples violencias que favorecen el sostenimiento de la violencia de género. Un ejemplo de ello lo constituyen la violencia estructural y la violencia cultural, las cuales no se encuentran explícitamente mencionadas en la definición propuesta por las Naciones Unidas, a pesar de su profundo impacto en la configuración de las relaciones sociales.

La violencia cultural comprende los estereotipos, creencias, valores e ideales sociales y culturales imperantes en un momento sociohistórico determinado que justifican, legitiman e incentivan la violencia en forma directa o estructural. Esta última refiere a las normas, inscripciones, instituciones y estructuras que prevalecen en la sociedad, y que por obedecer a los valores del sistema patriarcal producen y perpetúan sistemáticamente lógicas de inequidad, desigualdad y subordinación de determinadas poblaciones.

Tanto la violencia cultural como estructural suponen la manifestación de valores ideológicos, sociales y estructurales que configuran las relaciones de poder.

En este complejo entramado, la violencia de género dirigida hacia las mujeres mediante prácticas concretas en el ámbito económico, sexual, psicológico, simbólico, entre otros, encuentra un contexto idóneo que legitima su reproducción y manifestación.

La violencia estructural y cultural sientan las bases ideológicas, normativas y estructurales de la violencia de género. En este sentido, es posible ubicar estas categorías de la violencia en el ámbito de lo instituido.

Este argumento teórico se sustenta en la medida en que el fenómeno de la violencia y su ejercicio responden a extensos procesos socioculturales que se refuerzan en el marco institucional. La inscripción del sujeto en la vida social se produce bajo los estándares normativos transmitidos por estas instituciones —la familia hegemónica y tradicional como primera institución—, por tanto, desde el comienzo del proceso de socialización, el sujeto lleva consigo el bagaje familiar que será *a posteriori* reforzado por el sistema educativo. Es en este sentido que las dinámicas vinculadas a la violencia están íntimamente ligadas a los procesos de constitución y producción de subjetividad.

Con la inserción del sujeto a la vida en sociedad, la cultura se presenta como una fuerza fundante de su constitución en el transcurso de su devenir. Desde esta lógica, es posible pensar cómo las diversas formas de violencia presentes en el entramado sociocultural tienden a arraigarse e interiorizarse como parte del mismo proceso de

subjetivación. De hecho, cultura y subjetividad convergen en el proceso de sujeción —retomando este concepto propuesto por Judith Butler—, el cual constituye una vía posible para comprender el modo en qué determinadas prácticas violentas, lejos de ser cuestionadas o rechazadas, son internalizadas, naturalizadas y legitimadas en las dinámicas del accionar cotidiano.

Los sentimientos individuales y las fantasías inconscientes se mezclan con los determinantes culturales en la constitución del género. No se trata solo de analizar cómo la cultura produce las psiquis individuales, sino también de ver de qué manera las psiquis producen formas sociales y culturales (Chodorow, 2003, como se citó en Correa Aydo, 2023).

Considerando esta contribución teórica de Nancy Chodorow, es posible afirmar que la interrelación entre cultura y psiquis opera en el marco de una dinámica indivisible. Este vínculo bidireccional pone en evidencia que el sujeto no es un mero actor pasivo en el entramado sociocultural.

Por el contrario, las disposiciones socioculturales se inscriben en su inconsciente, configurando no solo su deseo sino también sus posibles conflictos psíquicos. En función de lo mencionado, surge el siguiente interrogante:

¿En qué medida la tensión entre cultura y deseo inciden en el ejercicio de la violencia?

Es posible responder esta pregunta a partir de las exigencias normativas que la masculinidad impone al sujeto, en la medida en que la imposibilidad de responder a ellas supone enfrentar al sujeto con su propia impotencia. Este quiebre entre el ideal de masculinidad y la realidad deviene, en algunos casos, en fuente de angustia. Cuando esta angustia no se tramita por las vías psíquicas adecuadas puede manifestarse como una descarga pulsional inmediata sin mediación simbólica, es decir, como un pasaje al acto, traducido en forma de agresión o violencia.

A partir de lo antes expuesto, se considera la importancia de las dinámicas inconscientes y singulares presentes en la violencia que se conjugan con un contexto estructural y cultural idóneo para su reproducción y sostenimiento. De esta forma, se establece un marco de desigualdades, inequidades y asimetrías de poder, que propician escenarios de dominación, inequidad e injusticia.

## **Intersección entre género y violencia, aportes psicoanalíticos para su abordaje.**

La conceptualización realizada hasta ahora parte de comprender la violencia en su dimensión estructural, intrínsecamente ligada a las disposiciones y estructuras socioculturales, políticas y económicas que prevalecen en una sociedad en un momento histórico determinado. La construcción sociocultural e histórica del género incide de forma decisiva en la configuración de las estructuras predominantes al determinar el orden social y, con ello, la posición que cada sujeto ocupará dentro de él. De esta manera, las inscripciones simbólicas y las prácticas sociales están moldeadas y reguladas por la taxonomía genérica, que opera como principio organizador de las relaciones sociales y, por ende, de poder. Ante lo expuesto, surge un interrogante fundamental:

¿Por qué la violencia se dirige especialmente hacia las mujeres?

Con el propósito de elaborar posibles respuestas a esta pregunta, se considera a Ureta de Caplansky (2011), quien introdujo el binomio de “Uno” —encarnado en la masculinidad hegemónica— y “Otro” —como condición adjudicada a la feminidad—. Esta noción, ya mencionada en el transcurso del trabajo, será el puntapié para responder críticamente la pregunta inicialmente planteada. También los aportes de Burin y Meler (2000) resultan relevantes, ya que en esta misma línea plantean el impacto en la subjetividad resultante de la taxonomía binaria del género:

Es conceptualizada en términos de “o lo uno o el otro”. El sujeto posicionado en el lugar de Uno ocupa una posición jerárquica superior, en tanto el Otro queda desvalorizado. Mediante esta operación lógica, en la que sólo habría lugar para Uno, el Otro ocuparía una posición desjerarquizada. Desde la perspectiva del análisis de la subjetividad, Uno estará en la posición de sujeto, mientras que el Otro quedará en posición de objeto (p. 23).

Con los aportes de las autoras citadas es posible explicar el modo en qué las clasificaciones tradicionales y hegemónicas del género se traducen en dispositivos de ordenamiento simbólico. Estos dispositivos inciden de forma directa en la posición material y subjetiva que cada sujeto ocupa en el entramado social.

En la actualidad, el régimen patriarcal imperante en el ámbito sociocultural está fuertemente teñido por una lógica viril. Esta lógica ubica al varón masculino en el lugar de “sujeto”, mientras que, toda expresión, percepción o conceptualización vinculada a la feminidad tiende a ser sistemáticamente desplazada hacia una posición subordinada que

reduce a la mujer al estatus de “objeto”. De esta manera, el lazo social y las relaciones intersubjetivas atravesadas por estas disposiciones, se configuran bajo parámetros asimétricos, aspecto que se verá reflejado en las prácticas violentas.

Lo expuesto anteriormente requiere considerar la teoría psicoanalítica para intentar comprender de qué forma el otro puede ser concebido como un “objeto” al servicio de la satisfacción pulsional del “sujeto”, es decir, como un medio instrumentalizado para la consecución de un fin propio.

En el contexto actual, la configuración de los vínculos se produce bajo una lógica patriarcal, dónde el “sujeto” masculino, portador del significante fálico, se ubica simbólicamente en posición de jerarquía.

Por el contrario, la mujer ocupa una posición desjerarquizada que produce y reproduce su subordinación, en este marco, la mujer es sistemáticamente objetivada. La objetivación del “otro” implica necesariamente un proceso de desubjetivación de esta última al ser despojada de su condición de sujeto deseante, pensante y sintiente: “es el deseo lo que humaniza” (Michelson, 2020, p. 12). La anulación de su cualidad deseante inscribe a la mujer en el lugar de mero objeto que colma —o frustra— el deseo masculino. Desde esta lógica, la violencia hacia la mujer —particularmente en sus formas más extremas como el femicidio— puede ser interpretada como la consecuencia de un proceso brutal de deshumanización que responde a un orden simbólico masculino donde lo femenino es percibido como un enemigo susceptible de ser disciplinado o eliminado.

En términos psicoanalíticos en la violencia se expresaría el rechazo hacia la mujer como figura representante de la feminidad, lo que implica su desconocimiento como un sujeto autónomo y deseante. La alteridad que encarna la mujer —denominada por Lacan como el goce del Otro o goce femenino—, resulta imposible de asimilar por el sujeto fálico, es decir, este no puede simbolizar ni controlar el goce Otro. Esta imposibilidad puede manifestarse como una respuesta pulsional capaz de exteriorizarse como pasaje al acto. En este sentido, el acto violento no responde únicamente a una aprehensión sociocultural, sino que se presenta también como una defensa subjetiva frente a aquello que escapa del control del Yo y de la ley simbólica: la diferencia irreductible de la feminidad.

En esta lectura psicoanalítica se advierte la intersección entre género y violencia, ya que a partir de las inscripciones de género asignadas a hombres y mujeres es que se encuentran los fundamentos que sustentan el rechazo a la alteridad, especialmente a la otredad encarnada en lo femenino. La violencia se dirige especialmente hacia las mujeres porque ellas encarnan, dentro del sistema simbólico patriarcal, la alteridad negada, subordinada y objetualizada. El ejercicio de la violencia se produce con el fin de garantizar el lugar del “sujeto” masculino y, así, reafirmar el orden de género dominante. Para lograr esto, el deseo masculino hegemónico se configura en términos de apropiación, así, el

cuerpo feminizado se inscribe como territorio disponible para el uso y control del sujeto masculino.

A modo de conclusión, es posible afirmar que en el orden patriarcal, la violencia opera como un dispositivo de control que permite disciplinar y mantener subordinada a la alteridad femenina. Esta práctica es de carácter funcional en el marco de un sistema que exige reafirmar constantemente la posición jerárquica del “sujeto” masculino. Lo expresado justifica citar los siguientes aportes que invitan a reflexionar acerca de las implicancias y consecuencias derivadas del rechazo a la otredad. “Toda la experiencia humana de relación se mueve en un eje cuyos polos opuestos son la humillación —el desconocimiento deliberado de la semejanza en la alteridad— y el reconocimiento” (Fascioli, 2011, como se citó en Correa Aydo, 2023, p. 42).

Resulta preciso problematizar la importancia del reconocimiento en las dinámicas vinculares. De acuerdo con la teoría psicoanalítica, la constitución del sujeto psíquico está desde el inicio de la vida necesariamente mediada por la presencia de un otro —generalmente la figura materna o quien ocupe esa función— que actúa como auxiliar en el proceso de humanización, es decir de devenir sujeto, invistiendo libidinalmente al bebé. Es este otro quien a través de su mirada, sus cuidados, su voz y su deseo, introduce al sujeto en el campo del lenguaje y del orden simbólico. Esta necesidad de ser amado, reconocido y deseado por un otro adquiere un carácter estructural, en tanto el sujeto estructura su psiquismo a partir de la presencia e implicación del otro auxiliar.

Desde la teoría psicoanalítica freudiana, es posible interrogarse acerca de cómo la ausencia de reconocimiento del otro incide en la constitución de los vínculos intersubjetivos, particularmente entre el varón y la mujer. Freud (1930/2006) plantea que:

El ser humano no es un ser manso, amable, a lo sumo capaz de defenderse si lo atacan, sino que es lícito atribuir a su dotación pulsional una buena cuota de agresividad. En consecuencia el prójimo no es solamente un posible auxiliar y objeto sexual, sino la tentación para satisfacer en él la agresión, explotar su fuerza de trabajo sin resarcirlo, usarlo sexualmente sin su consentimiento, desposeerlo de su patrimonio, humillarlo, infringirle dolores, martirizarlo y asesinarlo (p. 108).

A partir de esta formulación, es posible inferir que la agresividad es inherente a la vida pulsional del ser humano. No obstante, con la inscripción del sujeto al entramado sociocultural, esta disposición pulsional requiere ser tramitada a través de mecanismos psíquicos que permitan su regulación y sublimación, a fin de que sea posible la convivencia en sociedad y la integración en la vida en común.

Surge entonces una pregunta en el marco del sistema patriarcal:

¿Qué sucede cuando las estructuras socioculturales no favorecen la regulación de la agresividad, sino que la habilitan y reproducen?

Tal es el caso del orden patriarcal imperante, que no solo legitima, sino que además reproduce de manera sistemática las condiciones estructurales que posibilitan y sostienen la reducción de las mujeres a objetos subordinados en el tejido social. De acuerdo con Riga Segato (2018):

Las mujeres somos empujadas al papel de objeto, disponible y desechable, ya que la organización corporativa de la masculinidad conduce a los hombres a la obediencia incondicional hacia sus pares -y también opresores-, y encuentra en aquellas las víctimas a mano para dar paso a la cadena ejemplarizante de mandos y expropiaciones (p. 13)

La articulación entre la teoría freudiana de la agresividad y los aportes de Segato, posibilita realizar una hipótesis para responder en qué medida la ausencia de reconocimiento de la mujer incide en las dinámicas vinculares con el varón.

La cosificación de la mujer supone el avasallamiento de su dimensión subjetiva, lo cual implica la negación radical de su condición de sujeto.

No obstante, es crucial matizar que esta desubjetivación no se configura como un evento súbito, sino como un proceso progresivo que se intensifica a medida que las prácticas de control y violencia se tornan más restrictivas.

Si bien en el femicidio la anulación de la mujer como semejante alcanza su forma más extrema —la negación radical de su condición de sujeto—, este acto representa el punto final de una escalada de violencia donde la alteridad femenina es erosionada hasta tornarse intolerable.

En esta línea, el proceso de cosificación que configura la desubjetivación se presenta en grados diversos. Así, en los niveles más sutiles —en prácticas como los micromachismos mencionados en el transcurso de este trabajo— se producen formas parciales y graduales de cuestionamiento del estatuto de sujeto que, aunque no totalizantes, erosionan progresivamente la capacidad de la mujer de ser reconocida en su autonomía y favorecen el pasaje a formas más graves de violencia.

Por el contrario, en los niveles más extremos de violencia la mujer es reducida casi por completo a un objeto sin agencia. En este sentido, el femicidio se presenta como la culminación de este proceso, en la medida en que implica la supresión absoluta de la condición de sujeto de la mujer.

Por lo tanto, comprender la violencia exige necesariamente considerar esta progresividad para identificar los indicios tempranos del proceso de desubjetivación.

Desde una perspectiva psicoanalítica, la ausencia de reconocimiento de la mujer en tanto semejante y, por ende, carente de estatuto de sujeto, constituye una modalidad vincular de índole narcisista. Este proceso de objetivación de la mujer configura en sí mismo un acto violento, al anular la autonomía y alteridad de la misma: “el narcisismo queda remitido a un patrón interaccional nocivo que no permite la emergencia de una subjetividad reconocida como tal” (Shaw, 2014, como se citó en Serra, 2016, p. 177).

Bajo este enfoque, el sujeto sería incapaz de establecer una diferencia entre su Yo y el otro, por ende, la mujer es percibida como una extensión de sí mismo. Continuando con las mismas autoras, ambas plantean “el narcisismo como una relación traumática de subyugación, esto es, como una vinculación donde no se permite que surja el otro en su diferencia e independencia” (Serra, 2016, p. 177).

De esta manera, es posible articular aquello que en el plano narcisista se presenta como la imposibilidad de integrar la diferencia del otro, con la teoría pulsional de Freud.

Según la teoría freudiana, la agresividad es una manifestación de la pulsión de muerte que requiere de un objeto externo sobre el cual descargarse, y el “otro” —concebido como ajeno, distinto, y, por tanto, potencialmente amenazante— se convierte en receptor posible de dicha descarga.

En el marco del orden patriarcal, lo femenino ha sido históricamente representado como ese otro que, por su diferencia radical, genera inquietud, temor y rechazo. Si se extrapola esta lógica al vínculo entre lo masculino y lo femenino en el marco de la violencia de género, es posible pensar que en la representación de lo femenino se encarna una tentación pulsional que responde a satisfacer la agresividad mediante el sometimiento o la destrucción de la mujer. Esta agresividad se encuentra estructuralmente condicionada por una organización simbólica que define a la mujer como objeto pasivo, desposeído de agencia, y, por tanto, disponible para ser apropiado, disciplinado o castigado.

A partir de esta perspectiva, es lícito pensar que el sujeto masculino percibe en lo femenino una amenaza a su identidad, una alteridad que interpela su propia constitución como sujeto de poder. Es precisamente esta amenaza simbólica la que moviliza la pulsión agresiva en términos de una necesidad constante de afirmación, en la cual la violencia funciona como un acto de restauración del lugar hegemónico que ocupa el varón. De este modo, el sistema patriarcal no solo organiza los roles de género, sino que también estructura las condiciones idóneas para que la agresividad pulsional sea dirigida especialmente hacia las mujeres, al legitimar su despliegue en prácticas concretas de violencia.

## **El mandato de masculinidad, ¿herencia superyoica?: implicancias en la constitución de los vínculos**

A partir de aquí y en relación a lo expuesto anteriormente, se intentará elaborar distintas líneas teóricas que permitan comprender la violencia hacia las mujeres.

La ausencia de reconocimiento intersubjetivo y la interpretación del otro como una posible amenaza impiden la constitución simbólica de un vínculo basado en la alteridad. En tales condiciones, la posibilidad de una experiencia compartida y la emergencia de un *nosotros* en el campo vincular se torna inviable.

Los aportes teóricos de Puget y Berenstein (1993, como se citó en Wurst, 2019) resultan especialmente relevantes para abordar la dimensión vincular de la violencia en el marco de la violencia hacia las mujeres. Sus contribuciones permiten dilucidar cómo el carácter regulador del género en las relaciones sociales se encuentra intrínsecamente ligado a la violencia. Ambos autores definen la violencia como:

Un acto vincular cuyo objetivo es el deseo de matar, eliminar psíquicamente o físicamente a otro sujeto, o matar el deseo en el otro, lo humano en el otro, transformándolo en un no sujeto al privarlo de todo posible instrumento de placer y por ende de existencia (p. 61).

Cuando el deseo de matar —señalado por los autores— se materializa, resulta en el femicidio. Este fenómeno representa la máxima expresión de la violencia de género, y es a partir de los aportes de Puget y Berenstein, que el femicidio también puede ser entendido como la manifestación extrema de la lógica de deshumanización imperante en el sistema patriarcal donde el cuerpo de la mujer queda reducido a un bien de consumo desechable.

El femicidio ocurre en contextos socioculturales tolerantes a la violencia de género, regidos por un sistema donde operan mandatos y modelos normativos como el de la masculinidad hegemónica —también denominada masculinidad tradicional— en el cual la figura masculina ocupa una posición hegemónica de supremacía, desde la que ejerce control y dominio sobre quienes, a partir de una lógica excluyente, son considerados subordinados. De acuerdo con Bonino (2002), la masculinidad hegemónica es un “modelo social hegemónico que impone un modo particular de configuración de la subjetividad, la corporalidad, la posición existencial del común de los hombres y de los hombres comunes” (p. 8).

Resulta relevante destacar la fuerza estructurante y constitutiva del mandato de la masculinidad hegemónica, particularmente cuando Bonino lo define como una posición

existencial. Esta fuerza se manifiesta en su carácter rígido y determinante al imponer un conjunto arbitrario de creencias y valores que configuran al sujeto masculino y, en virtud de los cuales, el varón define su modo de ser, estar, pensar y actuar. Esta construcción identitaria se inscribe en un entramado social más amplio, donde la hegemonía masculina se sostiene en la articulación de atributos simbólicos y recursos materiales. De este modo, se consolida una distribución desigual del poder entre los géneros, especialmente en perjuicio de las mujeres.

Este ideal masculino —entendido en términos del deber ser— es promovido y reforzado por un sistema que jerarquiza lo masculino sobre lo femenino y castiga las desviaciones de este ideal normativo. Por consiguiente, la violencia no solo actúa como un mecanismo de control, sino también como una forma privilegiada de afirmación de la masculinidad normativa. Así, el patriarcado, a la vez que genera desigualdad estructural, habilita y legitima prácticas violentas como herramientas funcionales para preservar el orden de género que lo sostiene.

Para profundizar en la conceptualización de la masculinidad hegemónica, se retoman los aportes de Bonino (2002), quien sostiene que este mandato:

Es un poderoso estructurador de las identidades individuales y sociales masculinas. Externa y preexistente al sujeto como identidad a implantar y adjudicar durante el proceso de atribución de género, tiene en su seno los valores y antivalores a los que hay que acercarse y alejarse para ser hombre adecuado, y como tal, queda profundamente impregnado en el modo de existir masculino y en el modo de pensar femenino sobre el hombre (p. 10).

Considerando la teoría psicoanalítica freudiana, esta concepción normativa de la identidad masculina admite ser articulada con el concepto de superyó. En 1923, Freud introduce su segunda tópica en la obra *El yo y el ello*, en la cual reformula la estructura del psiquismo en tres instancias diferenciadas e interrelacionadas: ello, yo y superyó. Esta nueva concepción del aparato psíquico reemplaza la primera tópica formulada inicialmente por Freud, constituida por los sistemas consciente, preconsciente e inconsciente. La segunda tópica permite una nueva lectura del funcionamiento psíquico y de los procesos de formación identitaria.

El superyó se constituye como resultado de la resolución del Complejo de Edipo, núcleo estructurante en el desarrollo del sujeto. Según Freud, esta instancia psíquica se instaaura a partir de la represión de los deseos edípicos —impulsos sexuales infantiles dirigidos al progenitor del sexo opuesto—. Este proceso represivo se configura por medio de la imposición de la ley paterna y la amenaza de castración, dando lugar a dos prohibiciones

fundantes: la prohibición del incesto y la prohibición de matar al padre, ambas instauran el orden simbólico.

De esta forma, el superyó emerge como heredero del Complejo de Edipo, ya que a partir de la identificación secundaria el niño introyecta los valores, exigencias, normas y mandatos de las figuras parentales. Esta instancia psíquica actúa como agencia normativa y representante interno del vínculo parental y de los ideales culturales y morales que los progenitores encarnan.

Freud sostiene que antes de la constitución del superyó, son las figuras parentales quienes operan como instancia reguladora externa, al determinar qué conductas son aceptables y correctas y cuáles no. Una vez concluido el Edipo, estas funciones son asumidas por el superyó, el cual se convierte en representante de la autoridad interna y regulador de la conducta del sujeto, de acuerdo con los ideales parentales. “Freud retoma un problema que aparece relacionado con el superyó: la herencia. Señala al superyó como depositario y portador de valores que han sido adquisiciones filogenéticas. Las generaciones jóvenes conservan los valores de generaciones anteriores” (Fagliano, 2023, p. 80). Por lo tanto, como instancia estructurante, el superyó no solo participa en la regulación de la vida pulsional —en esta segunda tópica se introduce la noción de pulsión de muerte—, sino que también desempeña un papel central en la constitución de la identidad, al establecer los ideales con los que el sujeto se identifica.

En diálogo con los aportes de Bonino en relación con la masculinidad hegemónica y los aportes de la teoría freudiana, el mandato de masculinidad hegemónica se integra como parte de la herencia filogenética-cultural que se instaura en el sujeto a partir de la conformación del superyó. Esta transmisión de valores y mandatos, no es inocua, por el contrario, impone una forma específica de ser hombre a partir de la cual se constituye la identidad del sujeto. Al estar inscrito en la propia estructura de la identidad, resulta profundamente complejo cuestionar las implicaciones de este mandato, sin que ello no suponga una amenaza a la integridad del Yo. De hecho, la severidad de dicho mandato se refuerza por la función rígida y determinante del superyó, que no tolera en el Yo comportamientos asociados e identificados con lo femenino por ser antagónicos a lo que el mandato de masculinidad establece en el ideal de ser hombre.

En este sentido, entonces, el superyó no solo sanciona la transgresión de las normas impuestas por el mandato de masculinidad, sino que también castigará a aquellas normas, comportamientos y actitudes que atentan contra los ideales de virilidad impuestos por las figuras parentales y la cultura. Asimismo, toda desviación de este mandato será motivo de culpa, vergüenza y en algunos casos agresividad. En este sentido, y de acuerdo con lo planteado por Vilela Pinto (2012) en su artículo *Problemáticas del superyó: el masoquismo moral*:

El superyó ocupa un lugar central en la problemática de la culpa y su clínica, en la relación del hombre con la ley y del hombre con la violencia, interna y externa. El superyó se dibuja en una topología de borde. Como sugiere Albertín (2003), él está siempre en el límite entre el *ello* y el mundo exterior, entre el *ello* y el Edipo, entre la pulsión y la formación del inconsciente, entre el deseo y el goce.

El planteo de la psicóloga Vilela Pinto converge con los desarrollos de Freud y Lacan en torno a la complejidad y el carácter paradójico del superyó.

Esta instancia psíquica no solo actúa como representante de la ley en el aparato psíquico, sino que también incita a su transgresión, al exigirle al sujeto un goce que desborda los límites normativos. Es en este sentido que se advierte la dimensión paradójica de esta instancia, ya que el superyó es capaz de incentivar conductas que infringen la ley a la vez que castiga al sujeto por ello.

Esta ambivalencia resulta fundamental para pensar su articulación con el mandato de masculinidad hegemónica y su potencial relación con la violencia. Precisamente, Vilela Pinto sitúa esta lógica contradictoria del superyó en lo que denomina una “topología de borde”, en ella se articula la agencia normativa y la transgresión de la misma, produciendo afectaciones subjetivas como la culpa, además de ser también fuente de sufrimiento y angustia. Es a partir de esta ambivalencia que pueden aparecer formas de violencia interna y externa, dirigidas hacia uno mismo o hacia otros respectivamente.

En esta línea, Lacan en su seminario número 20, *Aun* (1972/2012) indica: “Nada obliga a nadie a gozar, salvo el superyó. El superyó es el imperativo del goce: ¡Goza!” (p. 11).

Resulta interesante pensar de qué modo el imperativo del goce superyoico se articula con el mandato de masculinidad, para ello se considerarán los aportes de Rita Segato (2018) al indicar que:

La primera víctima del mandato de masculinidad son los hombres: obligados a curvarse al pacto corporativo y a obedecer sus reglas y jerarquías desde que ingresan a la vida en sociedad. Es la familia la que los prepara para esto. La iniciación a la masculinidad es un tránsito violentísimo. Esa violencia va más tarde a revertir al mundo (p. 16).

“La iniciación a la masculinidad es un tránsito violentísimo”, esta afirmación propicia, a partir de una lectura crítica, pensar que la violencia que refiere Segato, podría estar íntimamente ligada al proceso de configuración del superyó. Esto se debe a que la

transmisión e introyección de los valores parentales, y en este caso la construcción de la identidad masculina, no es el resultado de un proceso natural.

Por el contrario, responde a un mecanismo de imposición parental, a partir del cual las figuras parentales transmiten una serie de valores normativos que irán condicionando de manera estructural la relación del sujeto con el deseo, la ley —autoridad— y el goce. Se puede inferir que, precisamente por esta razón, los varones también resultan víctimas del mandato de masculinidad hegemónica, al quedar subordinados a la estructura patriarcal que impone a partir de instituciones como la familia un modelo de deber ser, un ideal de ser masculino. En este sentido, los varones se encuentran obligados a responder a las exigencias, obligaciones y deberes impuestos por el modelo patriarcal. Este mandato inscrito ya en el superyó incitará al sujeto al goce, Žižek (2008) propone pensar un superyó freudiano cruel y sádico, que bombardea constantemente al sujeto con demandas imposibles, en consonancia con esta lectura es que Lacan (1972/2012) establece el vínculo entre superyó y goce. “Gozar no es seguir espontáneamente nuestras tendencias, sino algo que cumplimos como una especie de extraño y retorcido deber ético” (p. 87).

## **Femicidio; un acto moralizante**

*La mató porque era suya, porque lo desobedecía, porque quería dejarlo, porque se enamoró de otro, porque eligió otra forma de vida, porque se animó a dejar de ser violentada y denunciar, porque sencillamente no hizo la comida esa noche, no limpió la casa o no bañó a los niños para cuando él llegara de trabajar. La mató porque no era su esclava, porque creyó que se pertenecía a sí misma, porque insinuó que también era una persona pensante y de deseo (Bard Wigdor y Artazo, 2015, p. 68).*

El término femicidio se introdujo por primera vez en 1976, por la activista y feminista Diana Russel, en el Tribunal de Crímenes contra las mujeres. Se definió como el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres. Posteriormente, Russel junto a Jane Caputi, ampliaron la definición de este término, indicando que es “el asesinato de mujeres realizado por hombres motivados por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres” (Carrillo Kennedy, 2018, como se citó en Russell, 2001, p. 126).

El femicidio puede ser comprendido como el resultado extremo de la intersección de múltiples factores inscriptos en el entramado sociocultural y simbólico, que reproducen un *continuum* de prácticas violentas hacia la mujer. De acuerdo con la lectura desarrollada en el presente, es posible afirmar que estos factores están en estrecha articulación con los imperativos del mandato de masculinidad hegemónica.

“El dispositivo de la masculinidad hegemónica se (re)produce en las prácticas de abuso, explotación y aniquilación de las mujeres y cuerpos plurales feminizados” (Bard Wigdor, 2021, p. 17).

En este sentido, es fundamental considerar el femicidio desde una perspectiva integral, enfatizando en que no se trata de un hecho aislado o de índole privada, sino que es el resultado de estructuras de poder que atraviesan y configuran las dinámicas sociales, singulares y subjetivas.

En un contexto teñido por la masculinidad hegemónica, la violencia puede ser leída como un mecanismo de reafirmación identitaria —de los sujetos identificados con este mandato de masculinidad— frente a situaciones percibidas como amenazas, tal como la pérdida de control sobre la mujer —concebida en términos de “objeto”—, la confrontación con los atributos de la feminidad o la desobediencia al orden patriarcal.

En articulación con lo anterior, el acto femicida no constituye una irrupción espontánea, por el contrario, en él se condensan una serie de factores que configuran un *continuum* de prácticas violentas sostenidas en un sistema de género que enfatiza y tolera la subordinación de lo femenino y prescribe al varón una posición de dominio, control y

poder. En esta dirección, Gabriela Bard Wigdor (2021), socióloga argentina, señala de qué modo el ejercicio de la violencia supone un antecedente o factor precursor del femicidio:

La violencia heteropatriarcal que ejercen varones identificados con la masculinidad hegemónica, responde a lógicas estructurales que se expresan en el continuum de violencias de género al interior de las relaciones sexo-afectivas. Así, la ruta crítica de la violencia o el llamado continuum de la violencia, es una categoría que nombra el camino de violencias físicas, sexuales, psicológicas, emocionales y económicas a las que son sometidos los cuerpos feminizados a lo largo de sus vidas y en todos los espacios o ámbitos de existencia y que son constitutivas de los vínculos socio-sexuales (p. 3).

Los aportes de Bard Wigdor se articulan con el enfoque de Segato (2018), quien plantea que el varón que responde al mandato de masculinidad se posiciona práctica y simbólicamente como representante de la ley, al adjudicarse la disposición de castigar a aquellas mujeres que, de acuerdo a su perspectiva, transgreden o incurren en desvíos, no solo del orden patriarcal sino también de su propia masculinidad.

“El hombre que responde y obedece al mandato de masculinidad se instala en el pedestal de la ley y se atribuye el derecho de punir a la mujer a quien atribuye desacato o desvío moral” (Segato, 2018, p. 44).

Desde el enfoque de esta autora, la figura del femicida puede entenderse como la de un sujeto que ejerce un rol moralizante en tanto impone un castigo a través del acto violento. A partir de esta mirada, el femicida se convierte en una autoridad normativa. Mediante el ejercicio de la violencia el agresor exige del cuerpo subordinado una forma de tributo que refuerza y sostiene su identidad masculina, ya que esa acción le permite demostrar su potencia a través de la apropiación de la autonomía del otro. Dicho tributo se materializa en formas de disponibilidad sexual, sometimiento, obediencia y miedo que reflejan la subordinación que vulnera sistemáticamente a las mujeres.

La masculinidad se construye en torno a la exhibición de esa potencia y poder, evidenciando así la relación indisociable entre violencia, masculinidad hegemónica y poder. En este sentido, la masculinidad en su calidad de estatus requiere ser validada continuamente, tornándose en una exigencia para los varones. El deber de probarse hombre y la exigencia de reafirmar constantemente la virilidad se imponen como un modelo normativo de la conducta.

Esta lógica del mandato de masculinidad hegemónica ayuda a establecer un punto de encuentro con la noción lacaniana de goce en articulación con el superyó freudiano —en su dimensión normativa—, en la medida en que el imperativo de ser hombre origina

tensiones y presiones que acabarán siendo fuente de malestar subjetivo que el varón no podrá eludir.

La imposibilidad de reafirmar o validar la identidad masculina supone una amenaza simbólica a la virilidad, este escenario implica un riesgo a la integridad narcisista, y en este sentido, la irrupción de una herida narcisista —producida por la posibilidad de perder el estatus de masculinidad— podrá constituir el desencadenante de respuestas violentas como vía para restaurar la virilidad percibida en riesgo.

En la obra de Silvia Bleichmar, *Paradojas de la sexualidad masculina* (2006) la constitución de la masculinidad se presenta como un proceso atravesado por paradojas y tensiones estructurales que desmontan la ilusión de coherencia propia de la hegemonía patriarcal. Lejos de una visión lineal o naturalizada, la autora muestra que el niño varón se encuentra desde sus inicios ante una contradicción: debe ser como el padre —portador del pene, representante de la potencia y objeto del deseo de la madre— y, a la vez, no ser como él, en tanto rival y poseedor de la madre.

Esta dialéctica funda una paradoja constitutiva: la masculinidad no puede afirmarse sin entrar en conflicto con aquello que la amenaza o desestabiliza. A ello, se suma el hecho de que, para constituirse como “hombre”, el niño necesita fantasmáticamente incorporar el pene paterno, lo que introduce inevitablemente un componente homosexual en la raíz de la virilidad.

En consecuencia, la masculinidad nunca se encuentra plenamente asegurada, sino que se constituye en la tensión permanente entre identificación, rivalidad y deseo. De este modo, Bleichmar revela que la virilidad no está garantizada por la mera posesión biológica del pene, sino que requiere un trabajo de simbolización y reconocimiento por parte de los otros significativos —madre, padre, entorno social—.

La ecuación pene igual potencia resulta insuficiente, pues lo biológico no alcanza para garantizar la subjetividad masculina. El varón vive bajo la amenaza constante de ser despojado de su virilidad, de no estar a la altura del ideal social de potencia y reconocimiento. Esta inseguridad no constituye un accidente del desarrollo, sino una marca estructural de la constitución masculina, un núcleo ineludible que contradice la pretendida estabilidad del modelo patriarcal.

El patriarcado, sin embargo, construyó a lo largo de la historia una imagen de masculinidad coherente, estable y sin fisuras.

La masculinidad hegemónica, que se presenta como una construcción inquebrantable y dominante, constituye una ficción que, según Bleichmar, encubre la fragilidad subjetiva de los varones y oculta que la potencia masculina está atravesada por fantasmas de dependencia y de miedo a la pasivización, a la feminización y a la pérdida de reconocimiento social.

Lo que aparece como un poder natural es, en realidad, una defensa frente a la inseguridad constitutiva que acompaña al sujeto masculino desde sus orígenes. En este sentido, el aporte crítico de Bleichmar al diálogo con las teorías de género es decisivo, ya que al mostrar la fragilidad subjetiva de la masculinidad, desarma la noción de que los hombres encarnan de manera natural la dominación. Esto último, refuerza la teoría planteada inicialmente en este trabajo que señala la construcción de género y la asignación de la masculinidad como el resultado de un proceso histórico, artificial y arbitrario.

Este análisis deja en evidencia que la hegemonía patriarcal se sostiene sobre la negación de la paradoja y sobre la imposición de una ficción de virilidad plena.

En síntesis, los aportes de Bleichmar permiten concluir que la masculinidad no constituye un bloque monolítico, por el contrario, conforma una compleja trama de paradojas, fantasmas y vulnerabilidades.

La hegemonía patriarcal opera como un dispositivo que encubre esa fragilidad, imponiendo la ilusión de coherencia y de poder absoluto. Al revelar la inseguridad constitutiva de la virilidad, el psicoanálisis contribuye a desmontar la ficción del poder masculino y abre caminos de subjetivación menos opresivos, tanto para los varones como para las mujeres.

## **Femicidio a partir de una lectura psicoanalítica**

Lacan, en su seminario 20: *Aun* (1972/2012) indica:

Que todo gira en torno al goce fálico, (...) precisamente porque la mujer se define con una posición que señalé como el no-todo en lo que respecta al goce fálico (...) Llegaría más lejos todavía: el goce fálico es el obstáculo por el cual el hombre no llega, diría yo, a gozar del cuerpo de la mujer, precisamente porque de lo que goza es del goce del órgano (p. 15).

Este autor remite a la impronta fálica —estructurante simbólico— y permite pensar el modo en que el varón, atravesado por ella, se vincula con la mujer a partir de una lógica narcisista. Esto es porque el sujeto masculino no goza del cuerpo de la mujer sino a través de él. El vínculo con la mujer se configura en términos de objetualización, en la medida en que ella será el vehículo para la consecución del goce masculino. Se revela así un aspecto paradójico en el marco del femicidio, ya que la mujer al mismo tiempo que es esencial para la consecución del goce masculino, es también aquella a la que se pretende eliminar.

De acuerdo con la teoría de Lacan, la mujer es representada en el registro del no-todo en relación con el goce fálico, el no-todo se presenta como antagónico al todo universal de la lógica fálica.

En este marco, el goce femenino, en tanto no-todo fálico, introduce una dimensión de alteridad radical que desborda los marcos simbólicos de la lógica fálica. Para el sujeto masculino que se constituye dentro del orden patriarcal, esta exterioridad del goce femenino —el cual no puede ser plenamente simbolizado ni anticipado por los significantes del discurso hegemónico— aparece como un punto de opacidad, un resto irreductible que desafía la consistencia imaginaria del yo y los ideales normativos de la masculinidad.

Lo intolerable de la feminidad radica precisamente en esa excepción estructural, en esa modalidad de goce que no permite ser domesticado bajo el paradigma de la totalidad y del control que sostienen el orden patriarcal. En este paradigma que intenta organizar el deseo desde un principio de completud, la feminidad emerge como aquello que no encaja, que no responde, que no se subordina a la lógica del falo como medida universal.

Esta alteridad confronta al varón con su propia castración y con la inconsistencia de una fantasía de completud narcisista.

El femicidio, en última instancia, se manifiesta como el pasaje al acto desesperado que intenta silenciar y aniquilar, de forma total, la irrupción de este goce inasimilable, intolerable, restableciendo así, de manera violenta, la ilusión de dominio absoluto y el orden patriarcal en riesgo.

El goce Otro o goce femenino caracterizado por la falta y la lógica del no tener excede al goce del significante fálico. Esta diferencia entre el goce femenino y el goce fálico, resulta crucial en cuanto funda la alteridad femenina. El goce —y el deseo— femenino se presentan como radicales, en tanto desbordan el campo simbólico del sujeto fálico al exceder por completo los límites de este.

A partir de los aportes de Lacan es posible plantear un análisis —abierto— para realizar una lectura del femicidio en términos psicoanalíticos.

“¿No sabemos acaso que en los confines donde la palabra dimite empieza el dominio de la violencia y que reina, ya allí, incluso sin que se la provoque?” (Lacan, 1953, p. 356).

La idea introducida por Lacan induce a pensar de qué modo la violencia se vincula con el concepto de goce.

El goce femenino excede al sujeto masculino, en tanto este no puede simbolizarlo en el registro del goce fálico. La imposibilidad de representar el goce femenino supone la pérdida de control y dominio. El sujeto identificado con la masculinidad es incapaz de ubicar el goce Otro en el campo del lenguaje, esto implica que no pueda ser significado —situado en el discurso—, es en este sentido que la palabra renuncia e irrumpe la violencia. De este modo es que Lacan ubica la violencia en el campo del acto y no de la palabra.

Es a través de la palabra que el sujeto enuncia el significante que constituye el discurso. Sin embargo, cuando elementos cruciales han quedado excluidos del proceso de simbolización, la palabra dimite y, en su lugar, aparece la violencia.

Este enfoque teórico, en interrelación con el femicidio, posibilita realizar una lectura de este como pasaje al acto, es decir, como una respuesta sin mediación simbólica. En este sentido, es posible interpretar el femicidio como una reacción ante la irrupción de la alteridad femenina en la que se encarna un goce que excede por completo los límites simbólicos que estructuran la subjetividad masculina. Esta imposibilidad de significar el goce femenino dentro de la lógica fálica se manifiesta como intolerancia a este modo de gozar diferente, cabe aclarar, que la intolerancia no se dirige a la mujer, sino a la figura que encarna el goce femenino. Es por esta razón que en el transcurso de este trabajo se ha sostenido que la figura femenina que encarna la alteridad radical, suscita en el sujeto masculino inquietudes e interrogantes que no encuentran respuesta.

¿Cómo es posible un goce radicalmente diferente al goce fálico universal?

Esta modalidad de goce diferente exige, por parte del sujeto, una respuesta que sacie su interrogante, ya que esta diferencia incapaz de ser tramitada, es fuente de sufrimiento para el sujeto.

Es posible que la angustia radique, en primera instancia, en la percepción de amenaza frente a lo desconocido, al miedo emergente en esta línea de fuga que supone el

saber de un goce que escapa a la impronta fálica. La irrupción del goce femenino se presenta como desestabilizante del orden simbólico hegemónico sedimentado en la masculinidad.

En una segunda instancia, cabe cuestionarse si la angustia del sujeto frente a la alteridad responde en realidad a una herida narcisista. El sujeto identificado con los parámetros de la masculinidad hegemónica establece sus vínculos intersubjetivos a partir de aspectos característicos del narcisismo.

La mujer concebida como objeto, cuya alteridad ha sido erradicada, de pronto manifiesta una modalidad de goce que escapa completamente al goce propio del sujeto masculino, lo que puede suponer una desintegración narcisista, y en consecuencia fuente de angustia y malestar subjetivo.

En su obra *El tabú de la virginidad*, Freud (1917/2001), dirá que la mujer supone una fuente de miedo para el hombre. El hombre le teme a la mujer, en tanto ella no solo representa algo del orden de lo desconocido, sino que además señala Freud, el hombre teme perder su virilidad, teme feminizarse.

Freud ubica a la mujer en el plano de lo desconocido, lo que se articula conceptualmente con la teoría lacaniana del no-todo, al referirse ambos a una dimensión de la mujer que excede o escapa a la lógica fálica. Del mismo modo, el temor del hombre a la pérdida de su virilidad es congruente con la constante necesidad de reafirmación identitaria de la masculinidad.

Con el acto femicida, el hombre restituye su masculinidad percibida en riesgo, la muerte de la mujer se presenta como la aniquilación de la alteridad percibida como una amenaza a su estatus. De esta forma, el femicida no solo reintegra su narcisismo herido y fragmentado, sino que además mantiene vigente su potencia masculina.

Para profundizar en el abordaje del femicidio se consideran los aportes del psicoanalista argentino Fernández Blanco (2019) que, en el mismo sentido, indica que:

Lo que se destruye es lo femenino irreductible a la lógica fálica, se trata de feminicidio. Por eso mismo podemos pensar el feminicidio, en su dimensión de lo insoportable de que el otro goce de modo diferente, como una de las mayores expresiones del racismo, del racismo del goce.

La exacerbación de este goce sin límites se inscribe en la matriz de la estructura social. El contexto sociocultural actual, caracterizado por una crisis de la Ley y el límite, le impide al sujeto confrontar con su propia falta. Esta noción, introducida en el libro *La Perversión Ordinaria* (2018), supone una crisis que pone de manifiesto la caída de la legitimidad del Nombre del Padre —en términos lacanianos—.

La deslegitimación de la Ley implica una resolución fallida del Complejo de Edipo, atravesada por la ausencia de castración simbólica. Esta falla supone la inexistencia de la renuncia necesaria para dismantelar la ilusión de omnipotencia y poner de manifiesto la falta. Por consiguiente, la caída de la Ley propicia la configuración de un Yo omnipotente que deriva en una sensación de completud narcisista. Es en este escenario de omnipotencia que el deseo —mediado por la falta— desaparece y en su lugar, el sujeto se instala en el plano del goce, del exceso más allá del límite, un límite ausente y una ley del orden de lo simbólico que no existe.

En el marco del sistema patriarcal, este goce se manifiesta en forma de violencia que se exterioriza como una descarga pulsional directa que no ha podido ser tramitada, sublimada o mediada por la Ley.

En articulación con los aportes de Fernández, es posible interpretar el femicidio como un acto dirigido a la aniquilación del goce femenino. La mujer, como sujeto de un goce que no se inscribe en el registro de la lógica fálica, no puede ser apropiada en su totalidad como objeto de deseo. Esto introduce una dimensión de exceso y alteridad que resulta insoportable para el sujeto masculino.

La propia falta de la mujer —su no-todo en la lógica fálica— podrá ser leída por el agresor como una herida narcisista insoportable al remitirlo a su propia castración no asumida. En este escenario, el odio suscitado que no ha podido ser tramitado por las vías esperadas, es decir, que no se metaboliza, no se reprime ni se sublima, se presenta como una reacción defensiva ante una alteridad que el sujeto no ha podido simbolizar.

En este sentido, Lebrun (2018), propone pensar en qué medida la ausencia de límites y la crisis de legitimidad suponen un obstáculo en el proceso de metabolización y sublimación de las tendencias mortíferas.

Las condiciones del contexto actual que legitiman la violencia, que exigen la completud y desestiman la falta no solo impiden la sublimación de la pulsión de muerte, sino que promueven su descarga destructiva. La materialización de lo antes mencionado se pone en juego en los intentos por reducir a la mujer al estatus de objeto, intentos que fracasarán al estar mediados por un goce —goce Otro— que escapa al dominio del hombre.

Este fracaso es lo que permite reforzar la noción de que el femicidio es un acto de racismo del goce —tal como lo plantea Fernández Blanco (2019)— y un intento radical de anular lo insoportable de la alteridad. La incapacidad de simbolizar el goce Otro es la que insta al sujeto a recurrir a la destrucción física como último recurso.

### **Consideraciones finales:**

El recorrido teórico realizado a lo largo de este ensayo no pretende ofrecer una respuesta unívoca ni definitiva sobre el fenómeno del femicidio, por el contrario, se presenta como un intento por problematizar su comprensión más allá de la estadística fría y de las explicaciones puramente sociológicas, jurídicas o incluso patológicas. En este sentido, se intentó introducir un campo de interrogantes que permitan pensar el femicidio desde su complejidad simbólica, estructural y subjetiva.

Al integrar la perspectiva de género con el análisis psicoanalítico, este trabajo subraya que el femicidio es un acto que no irrumpe de manera espontánea ni aislada, sino que es el resultado de un proceso que se explica en la intersección de aspectos subjetivos, pulsionales, socioculturales y estructurales.

A partir de los argumentos expuestos, en relación con el mandato de masculinidad hegemónica, es posible pensar que este, lejos de ser una imposición meramente sociocultural, se inscribe como parte de una dimensión histórica libidinal que se instaura en la instancia psíquica del superyó.

Este imperativo viril, que le exige continuamente al varón responder al ideal de potencia y dominio, se configura como una fuente constante de angustia y sufrimiento psíquico. En el marco del acto femicida, este malestar puede traducirse como un intento desesperado —y fallido— de reafirmación identitaria y restauración narcisista.

La mujer, reducida a la posición de “objeto” y al estatus de “no-todo” en el imaginario masculino, se torna en la figura mediante la cual el varón pretende aniquilar la alteridad que ella representa, aquello que escapa a la lógica del “Uno” que amenaza su propia integridad psíquica y su posición en el pacto corporativo de masculinidad.

El femicidio se revela así, como un acto de disciplinamiento, y un fenómeno aleccionador. Tal como señala Segato (2018), la violencia se configura como un enunciado, “como una dimensión más expresiva que instrumental” (p. 39). Este acto pretende restaurar el orden de género patriarcal y hegemónico cuando este se percibe amenazado. La finalidad de matar a la mujer no es solo destruir su cuerpo, sino enunciar, a través de ella, la reafirmación de un sistema de jerarquía que sostiene el poder masculino.

El abordaje integral del femicidio exige una ética que no se limite a la reparación legal o social de sus consecuencias, sino que interpele la génesis simbólica que lo sostiene. La violencia letal contra las mujeres es, en última instancia, producto de un malestar sociocultural que se extiende a la constitución psíquica del sujeto, y que emerge ante la imposibilidad de tramitar la diferencia y la alteridad.

Debido al alcance y extensión limitada de este trabajo, y a partir del análisis realizado, queda abierto un campo de interrogantes que podrían orientar futuras investigaciones. A continuación, se presentan algunos de ellos.

Considerando que la constitución de la subjetividad se forja en los vínculos primarios:

¿Cómo podría fundamentarse, desde la teoría psicoanalítica, la génesis del desprecio y la hostilidad hacia lo femenino, teniendo en cuenta la figura de la madre en la constitución psíquica del varón?

¿Cómo se construye la feminidad en el marco de las lógicas de poder actuales?

¿De qué forma las políticas públicas pueden integrar la dimensión subjetiva y pulsional para desarrollar estrategias de prevención que aborden la violencia desde su raíz, y no únicamente a partir de sus manifestaciones?

A partir de lo expuesto y a modo de conclusión, la elección de una lectura psicoanalítica del femicidio se fundamenta en la consideración de que el psicoanálisis es una de las vías posibles para aproximarse a la comprensión no solo de cómo la masculinidad hegemónica oprime a las mujeres, sino también de cómo obliga a los hombres a sostener una identidad imposible, que genera sufrimiento psíquico y malestar subjetivo presentes en la actualidad.

## Referencias:

Bard Wigdor, G., & Artazo, G. C. (2015). "La maté porque es mía": Femicidios en la provincia de Córdoba. URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, (17), 67–79.

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=552656526005>

Bard Wigdor, G. (2021). *Procesos de subjetivación en la masculinidad hegemónica: Prácticas de acumulación por desposesión en las relaciones socio-sexuales-afectivas*. La Manzana de la Discordia, 16(2), 1–31.

<https://doi.org/10.25100/lamanzanadeladiscordia.v16i2.11414>

Bleichmar, S. (1984). *En los orígenes del sujeto psíquico. Del mito a la historia*. Amorrortu editores.

Bleichmar, S. (2006). *Paradojas de la sexualidad masculina*. Editorial Paidós

Bonino, L. (2002). *Masculinidad hegemónica e identidad masculina*. Dossiers feministes, 5(7), 7–35.

Bonino, L. (2004). *Los micromachismos*. Revista La Cibeles, 2(1), 1-6.

<https://www.mpdl.org/sites/default/files/micromachismos.pdf>

Bourdieu, P. (1998). *La dominación masculina*. Editorial Anagrama.

Burin, M., & Meler, I. (2000). *Varones: Género y subjetividad masculina*. Editorial Paidós

Butler, J. (2001). *Mecanismos psíquicos del poder. Teorías sobre la sujeción*. Ediciones Cátedra.

Butler, J. (2004). *Deshacer el género*. Editorial Paidós

Carrillo Kennedy, J. E. (2018). *Incidencia de femicidio en el Ecuador y en la provincia del Guayas*. *Universidad y Sociedad*, 10(1), 125-133.

<http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>

Correa Aydo, L. (2023). *Reconocimiento e intersubjetividad. Apuntes sobre la alteridad en psicoanálisis*. *Equinoccio. Revista de psicoterapia psicoanalítica*, 4(2), 37-55.

<https://doi.org/10.53693/ERPPA/4.2.2>

De Barbieri, T. (1993). *Sobre la categoría género: una introducción teórico-metodológica*. *Debates En Sociología*, (18), 145-169.

<https://doi.org/10.18800/debatesensociologia.199301.006>

Fagliano, A. (2023). *El Yo y el Ello. Apuntes de relectura. Psicoanálisis*, XLV (1), 69–87.

<https://www.psicoanalisisapdeba.org/secciones/texto-en-contexto/el-yo-y-el-ello-apuntes-de-relectura/>

Fernández Blanco, M. (2019). *Feminicidio*. Escuela Lacaniana de Psicoanálisis del Campo Freudiano.

<https://elp.org.es/feminicidio/>

Freud, S. (1998). *El yo y el ello*. En J. L. Etcheverry (Trad.), *Obras completas* (Vol. XIX, pp. 1-59). Amorrortu Editores. (Trabajo original publicado en 1923)

Freud, S. (2001). *El tabú de la virginidad (Contribuciones a la psicología del amor, I)*. En S. Freud, *Obras completas* (Vol. XI, pp. 185–204). Amorrortu editores. (Obra original

publicada en 1918)

Freud, S. (2006). *El malestar en la cultura*. En S. Freud, *Obras completas* (Vol. XXI, pp. 57-140). Amorrortu editores. (Obra original publicada en 1930).

Lacan, J. (2012). *El Seminario de Jacques Lacan. Libro 20: Aún* (T. Segovia, trad.; J.-A. Miller, ed.). Editorial Paidós. (Obra original publicada en 1972-1973).

Lebrun, J. P. (2018). *La perversión ordinaria*. Editorial TALLER DE EDICIÓN-ROCCA S.A.

Michelson, C. (2020). *Ensayos sobre el deseo perdido y el capitalismo del yo. Hasta que valga la pena vivir*. Editorial Paidós.

Naciones Unidas. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*.  
<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>

Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Editorial Prometeo Libros.

Segato, R. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Editorial Prometeo Libros.

Serra Undürraga, J. (2016). *El diagnóstico del narcisismo: una lectura relacional*. Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría, 36(129), 139-152.

<https://doi.org/10.4321/S0211-57352016000100011>

Osborne, R. (2009). *Apuntes sobre violencia de género*. Edicions Bellaterra.

Ureta de Caplansky, M. (2011). *Las vicisitudes de la masculinidad en el siglo XXI*

*¿Masculinidad? ¿Qué y cómo es?* Revista Psicoanálisis, 9.

[http://spp.com.pe/wp-content/uploads/2019/12/Caplansky\\_9.pdf](http://spp.com.pe/wp-content/uploads/2019/12/Caplansky_9.pdf)

Vilela Pinto, M. (2012). *Problemáticas del superyó: El masoquismo moral*. Topía.

Psicoanálisis, Sociedad y Cultura.

<https://www.topia.com.ar/articulos/problem%C3%A1ticas-del-supery%C3%B3-masoquismo-moral>

Wurst, C. (2019). *El feminicidio, reflexión desde el psicoanálisis y los derechos humanos*.

INTERCAMBIO PSICOANALÍTICO, 9(2), 56-63.

<https://doi.org/10.60139/InterPsic/14.2.1/>

Zizek, S. (2008). *Cómo leer a Lacan*. Editorial Paidós.